

3.6.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

El Presupuesto de 2023 distingue los gastos de funcionamiento e inversiones -presupuesto bruto-, de las recuperaciones de gastos e ingresos que el Banco percibe por prestaciones de servicios, presupuesto neto. Dentro de la rúbrica "Recuperaciones de gasto" se agrupan todos los conceptos presupuestarios de esta naturaleza.

El importe total de gastos asciende a 662 millones de euros. Los gastos de funcionamiento aumentan un 3,4 por ciento respecto del presupuesto final del ejercicio anterior, siendo su importe de 633 millones de euros. Las inversiones retroceden un 2,5 por ciento alcanzando los 54 millones de euros.

Dentro de los gastos de funcionamiento, los de personal se incrementan en un 1,7 por ciento, siendo su dotación 321 millones de euros.

El importe de los gastos en bienes y servicios es de 223 millones de euros aumentando un 2,9 por ciento.

Dentro de la partida billetes y monedas se incluyen los gastos incurridos en la fabricación y distribución de fondos, según la cuota asignada por el BCE al Banco de España. El importe para 2023 es de 90 millones de euros, con un 11,4 por ciento de incremento debido al mayor coste en la fabricación, almacenaje y distribución tanto en moneda metálica como en billetes.

Dentro del apartado de las inversiones, el importe correspondiente al inmovilizado inmaterial se presupuesta en 16 millones de euros, incluyéndose en este apartado la adquisición de licencias de software y los pagos para la participación en la propiedad de los proyectos Eurosistema. Las inversiones en el inmovilizado

material, con un importe de 38 millones de euros, incluyen entre otros, el gasto en la adecuación de edificios.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, con un importe de 4 millones, duplica su importe respecto a 2022.

Dentro del apartado “Recuperación de gastos”, se incluyen todos los conceptos presupuestarios cuya naturaleza se corresponde con la recuperación de gastos que el Banco percibe por la prestación de servicios, estimándose para el próximo ejercicio en 29 millones de euros. Forman parte de este apartado las recuperaciones por el funcionamiento y desarrollo de proyectos Eurosistema, las relativas al envío de remesas de billetes a otros bancos centrales del Eurosistema y por último, los servicios prestados al SEPBLAC.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2023 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto final 2022	Presupuesto 2023	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	612,27	633,05	3,4
Gastos de personal	315,23	320,50	1,7
Gastos en bienes y servicios	216,28	222,55	2,9
Billetes y monedas	80,76	90,00	11,4
INVERSIONES	55,29	53,91	-2,5
Inmovilizado Inmaterial	13,47	16,28	20,9
Inmovilizado Material	41,82	37,63	-10,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	2,00	4,00	100,0
TOTAL PRESUPUESTO BRUTO	669,56	690,96	3,2
RECUPERACIÓN DE GASTOS	-22,30	-29,42	-31,9
TOTAL PRESUPUESTO NETO	647,26	661,54	2,2

(3-6-5-1)